



STRH

202551600018946

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1894 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.179, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mediante Resolución No. 1762 del 15 de agosto de 2025, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de las vacaciones autorizadas, los cuales disfrutará a partir del día 1 de septiembre de 2025 y hasta el día 19 de septiembre de 2025, inclusive, en consecuencia, el servidor deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de septiembre de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.



STRH

202551600018946

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1894 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites pertinentes para encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** a la servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.797.795, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 21 de septiembre de 2025, inclusive.

Que la servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.797.795, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 439 del 20 de agosto de 2025 se pudo establecer que la servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.797.795, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 19 de agosto de 2025 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.



STRH

202551600018946

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1894 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de las funciones en el empleo referido con antelación, a la servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 21 de septiembre de 2025, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, a la servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.797.795, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 21 de septiembre de 2025, inclusive.

PARÁGRAFO PRIMERO: La servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO** no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, toda vez que estos siguen siendo percibidos por el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, de que trata la presente resolución terminará por



STRH

202551600018946

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1894 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **BEATRIZ AMANDA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ARÉVALO**.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 22 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 22-08-2025 12:19:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos